

EDICTO

El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 del departamento judicial Trenque Lauquen, en el marco de la ac. 3397 y res. 2049 de la SCJBA, hace saber que el día 7 de abril de 2022 procederá a la destrucción de expedientes, pudiendo los interesados plantear por escrito oposición fundada, solicitar el desglose de la documentación y/o la revocación de autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del acuerdo 3397/08, ello dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados a partir de la última publicación. Asimismo, conforme lo ordenado por la SCJBA en la resolución N° 2673/14, podrán ejercer las facultades antes mencionadas las entidades de defensa de los derechos humanos que pudieren tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del acto resolutive. Los listados con la nómina de las causas a destruir se encuentran a disposición de los interesados, organismos públicos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, en la Secretaría del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, sita en calle San Martín N°667 de la ciudad de Trenque Lauquen (arts. 119 y 120, ac. 3397 de la SCJBA). publíquese por tres (3) días. Trenque Lauquen 21 de diciembre de 2021.-

Pablo C. Germain

Juez Contencioso Administrativo

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 23/12/2021 11:07:20 - GERMAIN Pablo Cristian - JUEZ



243301647000379724

**JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 - TRENQUE
LAUQUEN**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS